

**ELECTROWAT,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**ELECTROWAT,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

**ROMESOL PROYECTOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general de socios de «Electrowat, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 22 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Electrowat, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado a dos sociedades beneficiarias, de nueva constitución, una que tomará la denominación de la sociedad escindida «Electrowat, Sociedad Limitada» y la otra adoptará la denominación de «Romesol Proyectos, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 28 de junio de 2005.—El Administrador único de la sociedad «Electrowat, Sociedad Limitada», José-Román Llanos Álvarez.—36.997. 2.ª 5-7-2005

**EMPRESA ESTRUCTURAS  
Y ENCOFRADOS HERJOR, S. L.**

*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 146/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Marcos Mazón González contra la empresa Estructuras y Encofrados Herjor, S. L., se ha dictado auto de fecha 17 de junio de 2005 en el que se declara a la ejecutada Estructuras y Encofrados Herjor, S. L., en situación insolvencia total, por un importe total de 2.527,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 17 de junio de 2005.—El Secretario Judicial. 36.304.

**EMPRESA OBRAS  
Y MANTENIMIENTO MANVISA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 73/05 de este Juzgado de lo social seguidos a instancia de Humberto Evaristo Calderón Abanto contra la Empresa Obras y Mantenimiento Manvisa, S. L. se ha dictado auto de insolvencia el día 15.6.2005 por el que se declara al ejecutado Obras y Mantenimiento Manvisa, S.L. en si-

tuación de insolvencia total por importe de 3.993,01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el B.O. del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de junio de 2004.—María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—36.488.

**EXPANSIÓN BÉTICA, S. L.**

*Edicto*

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 38/2005, dimanante de autos núm. 259/04, a instancia de Laura Ruiz Ángel contra Expansión Bética, S. L., en la que, con fecha 16/4/04, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Expansión Bética, S. L., con CIF B-91225151 en situación de insolvencia total por importe de 1.578,37 euros de principal, más la cantidad de 470 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de junio de 2005.—El/La Secretario/a Judicial.—36.362.

**FERNANDEZ ARANA, S. A.**

*Junta General*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Fernández Arana, Sociedad Anónima», de fecha 1 de julio de 2005, y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales y con los artículos 97 y 98 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Pinto (Madrid), Polígono Industrial «La Estación», calle Cormoranes, 23, el día 26 de julio de 2005, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y el día 27 de julio de 2005, a las 12:00 horas y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cese de administrador por fallecimiento y nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 1 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Carlos Fernández Izquierdo. 37.774.

**FERRO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**SOGINSA, SOCIEDAD GESTORA  
INMOBILIARIA, S. L.,**

**URBANIZADORA ROJAS, S. L.**

*Unipersonal*

**CES 2001, S. L.**

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión por absorción impropia*

Las Juntas generales universales de socios o en su caso el socio único de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, acordaron en las reuniones cele-

bradas el 14 de junio de 2005, la fusión de todas ellas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados, mediante la absorción por Ferro Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada de las entidades Soginsa, Sociedad Gestora Inmobiliaria, Sociedad Limitada, CES 2001, Sociedad Limitada y Urbanizadora Rojas, Sociedad Limitada Unipersonal, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en dicho Registro el 16 de mayo de 2005, el cual también fue aprobado por unanimidad de los mismos órganos.

Las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la sociedad absorbente, siendo en consecuencia de aplicación el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 15 de junio de 2005.—Don Juan Rojas Vázquez, Administrador único de las sociedades, Ferro Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada; Soginsa, Sociedad Gestora Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y Urbanizadora Rojas, Sociedad Limitada Unipersonal, y Ana María Rojas Vázquez y Juan Rojas Vázquez, como Secretario y Presidente respectivamente de la Sociedad CES 2001, Sociedad Limitada.—37.006.

2.ª 5-7-2005

**FINCAS CORRAL, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**ORESA CASTELLÓN, S. L.**

*Unipersonal*

**AGENCIA ORESA PROMOCIÓN**

**SANT FELIU, S. L.**

*Unipersonal*

**FINCAS CORRAL ALBACETE, S. L.**

*Unipersonal*

**FINCAS CORRAL**

**ALCALÁ DE HENARES, S. L.**

*Unipersonal*

**FINCAS CORRAL ALCOBENDAS, S. L.**

*Unipersonal*

**CORRAL ALCORCÓN, S. L.**

*Unipersonal*

**FINCAS CORRAL ALICANTE, S. L.**

*Unipersonal*

**FINCAS CORRAL ALUCHE, S. L.**

*Unipersonal*

**FINCAS CORRAL ARAGÓN, S. L.**

*Unipersonal*

**FINCAS CORRAL BADAJOZ, S. L.**

*Unipersonal*

**FINCAS CORRAL BADALONA, S. L.**

*Unipersonal*

**FINCAS CORRAL BADALONA**

**SUR, S. L.**

*Unipersonal*

**FINCAS CORRAL BAGES, S. L.**

*Unipersonal*

**FINCAS CORRAL BARCELONA, S. L.**

*Unipersonal*

**FINCAS CORRAL BERGA, S. L.**

*Unipersonal*

**FINCAS CORRAL BURRIANA, S. L.**

*Unipersonal*

**FINCAS CORRAL CÁCERES, S. L.**

*Unipersonal*